



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00098-00
Decisión	Ordena Emplazamiento

Se incorpora al expediente constancia de envío de la citación para la notificación personal remitida a la demandada LINA MARCELA GAVIRIA HINCAPIE en la dirección indicada, cuyo resultado de entrega fue negativo.

De otro lado, en cuanto a la solicitud de emplazamiento, considera el Despacho que es procedente de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 y el artículo 108 del Código General del Proceso, se ordena el emplazamiento de la señora **LINA MARCELA GAVIRIA HINCAPIE** identificada con C.C. 1.066.522.390. En consecuencia, deberá la Secretaría del Despacho realizar la correspondiente publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ
6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8f52b4d35e9d288297f8427f32a7a022363d400773a5d2b34eed6e9f072
2e984**

Documento generado en 10/06/2021 03:24:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>